

PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL SOBRE SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL EPICENTRO DE LOS TERRITORIOS

DICTAMEN DEL CESE - MAYO DE 2022

Las consecuencias sobre la salud derivadas del deterioro del medio se agravan. En el punto de mira, las actividades humanas que contribuyen a degradar nuestros ecosistemas, entre ellas, la sobreexplotación de los recursos naturales, la deforestación, la artificialización de los suelos, la expansión urbana, las actividades industriales, la agricultura intensiva o el turismo de masas.

7 millones

DE MUERTES PREMATURAS

en el mundo, cada año, causadas por la contaminación del aire

Si bien el conjunto de la población está afectada por estos riesgos sanitarios, las poblaciones más precarias son las más expuestas a los riesgos medioambientales, y son las que acceden con mayor dificultad a los tratamientos y las acciones de prevención sanitaria.

¿Cómo trascender el abordaje de la salud basado en las enfermedades y los cuidados y orientarse hacia una política de salud y medio ambiente global y coherente?

PONENTES:

Isabelle Doresse

isabelle.doresse@lecese.fr

01 44 43 64 04

Colabora desde hace 25 años con el movimiento ATD Cuarto Mundo, del que es vicepresidenta. También ha realizado labores de docente en lycée agricole (instituto de formación agrícola) y ha sido responsable de servicios en los campos de la economía agrícola y rural, y la protección de los entornos rurales.

Agnès Popelin-Desplanches

agnes.popelin@lecese.fr

01 44 43 64 22

Miembro del consejo de administración de France Nature Environnement, se encarga de las cuestiones relativas a la ordenación territorial y la salud y el medio ambiente.

El CESE formula **20 recomendaciones** para orientarse hacia una política en materia de salud y medio ambiente basada en el principio de precaución, que garantice a todo el mundo el derecho de vivir en un entorno respetuoso con la salud.

SALUD MEDIO AMBIENTE

EL 30 %

DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS EMERGENTES

se atribuyen a la degradación de los ecosistemas por la actividad humana.

RECOMENDACIONES DEL CESE PARA UNA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

1 MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS PARA UNAS DECISIONES PÚBLICAS ADAPTADAS Y RÁPIDAS

- **Dotarse de una estrategia coordinada de investigación** en materia de salud y medio ambiente, reforzando y manteniendo a largo plazo los recursos humanos y financieros asignados a la investigación y a la garantía de su independencia.
- Acelerar el intercambio, la compatibilidad y la puesta en común de los **datos medioambientales y sanitarios**, incluidos los locales, incorporando en ellos las contribuciones del público y las asociaciones.
- **Adoptar un nuevo abordaje del riesgo para la decisión pública basado en el principio de precaución:** pasar del enfoque «sustancia a sustancia» y «uso a uso» a un planteamiento que identifique los peligros a evitar, los que resultan más preocupantes para la salud humana o para los ecosistemas.



**SALUD
MEDIO
AMBIENTE**

2 CONVERTIR LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE EN UN OBJETIVO CENTRAL Y TRANSVERSAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

- Adoptar una **ley de orientación** para fijar los objetivos de Francia en materia de salud y medio ambiente, organizar su gobernanza y determinar los grandes principios de su financiación.
- Crear un **delegado interministerial** para la salud y el medio ambiente con el fin de organizar la aplicación transversal -en todas las políticas públicas- de la salud y el medio ambiente.
- Generalizar la **medida del impacto de las políticas** sobre la salud y el medio ambiente, basándose en indicadores como la esperanza de vida con buena salud y las consecuencias de las políticas públicas en el 20 % de la población más pobre.
- Replantear en la agenda política la cuestión de una **financiación innovadora** de la salud y el medio ambiente, que podría adoptar la forma de una tributación de las actividades con un impacto negativo en los ecosistemas, cuyo producto se asignaría a reducir la contaminación en los ecosistemas y compensar los efectos desiguales.
- Crear una **autoridad independiente** competente en los casos de violaciones del derecho constitucional de vivir en un entorno equilibrado y respetuoso de la salud, sobre el modelo del *Défenseur des Droits* (Defensor del pueblo).



3 DAR EL PODER DE ACCIÓN A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y A LOS CIUDADANOS

- **Incluir la colaboración de las administraciones locales** con la salud y el medio ambiente en el Code général des collectivités territoriales (Código general de las administraciones locales) dotándolas de los medios para identificar y alcanzar sus objetivos.
- **Integrar el impacto** en materia de salud y medio ambiente en todo el **estudio de impacto** en la salud y durante la evaluación medioambiental, en todo proyecto de planificación u ordenación (vivienda, transporte y desarrollo económico).
- **Consolidar los Plans régionaux Santé-Environnement (PRSE, Planes regionales de salud y medio ambiente)** y hacerlos operativos: definición de objetivos concretos, implantación de indicadores de medida de los avances y nombramiento de los responsables de su aplicación y financiación.
- **Asociar al conjunto de personas afectadas** en la creación, la aplicación y la evaluación de políticas públicas: utilizar modos de acción participativos para establecer diagnósticos compartidos de las implicaciones locales y elaborar respuestas con la población.

